

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 8.805)**

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la nota de Ernesto Ciunne, mediante la cual solicita la regularización de nombres de los Pasajes 1513 y 1515 que solicitan los vecinos del lugar .

Habiendo sido analizadas las presentes actuaciones por parte de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, la misma se expidió favorablemente a la solicitud, aconsejando se designe con el nombre de Pasaje Micaela Bastidas, al que fuera denominado provisoriamente como 1513, de orientación E-O, emplazado entre las calles Guatemala y Colombia, a la altura de calle V. Sársfield al 7000 y la designación con el nombre de Pasaje Alicia Moreau de Justo, al que fuera denominado provisoriamente como 1515, de orientación E-O, emplazado entre las calles Guatemala y Colombia, a la altura de calle Junin al 7000.

Por todo lo expuesto la comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1.- Designase con el nombre de Pasaje Micaela Bastidas, al que fuera denominado provisoriamente como 1513, de orientación E-O, emplazado entre las calles Guatemala y Colombia, a la altura de calle V. Sársfield al 7000

Art. 2- Designase con el nombre de Pasaje Alicia Moreau de Justo, al que fuera denominado provisoriamente como 1515, de orientación E-O, emplazado entre las calles Guatemala y Colombia, a la altura de calle Junin al 7000.

Art. 3- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, por conducto de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, disponga la señalización de los Pasajes nominados.

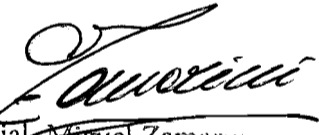
Art. 4- Comuníquese a Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.
Sala de sesiones, 15 de Setiembre de 2011.-

CM/
54
REALIZÓ

Vº Bº


Dra. SONIA MARIA COLACELLI
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal Rosario




Cjal Miguel Zamarrin
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 182935-C-2010-C.M.



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. N° 31.809-C-2011.- /

Fojas 2 /

Ordenanza N° 8.805/2011 /

Rosario, 12 de Octubre de 2011.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la

Dirección General de Gobierno.

AL.


LIC. ELEONORA SCAGLIOTTI
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Ing. Roberto Miguel Lifschitz
Intendente Municipal